



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

7971***Resolución de rectificación de error material***

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador nº 2012-155319-801 así como el contenido del Informe-Propuesta que me eleva la Instructora y haciendo uso de la facultad conferida en el artículo 21.1.n) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, esta Alcaldía **RESUELVE**:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo común, detectado error material en la notificación de la resolución del expediente sancionador citado y que fue publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears nº 33, de 9 de marzo de 2013, se hace constar que en dicha notificación deben tenerse en cuenta los siguientes datos en sustitución de los anteriores:

exp./año	infractor	precepto infringido	supuesto	sancion
155319/12	SEVILLANO CORDERO CAMILO	art.187)	OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	C

Calvià, a 12 de abril de 2013

El Teniente de Alcalde de Policía Local,
Protección Civil, Comercio y Transporte
(por delegación de la Alcaldía de 14 de junio de 2011)
Manuel Jesús Grillé Espasandín

